



CERTIFICADO N° 1.699/2016-2020

El Secretario Municipal y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Teno, que suscribe, certifica que el Concejo Municipal de Teno, en su sesión ordinaria N° 164/periodo 2016-2020, efectuada el 09 de junio de 2021, con el voto favorable de la Alcaldesa y la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1.6380/2016-2020

ACEPTAR la donación a título gratuito recibida de parte de don **MARCELO ENRIQUE DÍAZ ZÚÑIGA**, cédula de identidad N° 06.810.273-1, a favor de la Ilustre Municipalidad de Teno, de un retazo de terreno de una superficie útil de 200 m²., que es parte de la propiedad inscrita a nombre del donante a fojas 4576, N° 2873, año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Curicó; ubicado en el lote D1-A resultante de la subdivisión resto Lote D-1, del fundo María Eliana, ubicada en el Km 22 de la ruta J-25, sector La Ballica, comuna de Teno

Se deja establecido que el retazo ofrecido será destinado para el emplazamiento de Planta Relevadora de Agua Potable (tipo Estación Presurizada)

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

En Teno, a nueve días del mes de junio del año dos mil veintiuno.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

Transcrito a:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
MEVF/mevf